



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12450

Viernes 27 de Mayo de 2016

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. Nº II-128 a II-131	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. Nº 44, 71, 72, 79, 92, 106, 114 y 117	2-8
Ministerio de la Producción	
Año 2016 - Res. Nº XXIII-33	8
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. Nº XXI-92 a XXI-114	8-12
Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. Nº XII-33 y XII-34	13
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. Nº 402 a 405	13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción e Instituto Provincial del Agua	
Año 2016 - Res. Conj. Nº XXIII-32 y XVI-13	13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. NºII-128 17-05-16

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159º de la Ley I Nº 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente Nº 1410-GB-16.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. NºII-129 17-05-16

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de Agosto de 2015 al Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno CALBUCURA BARBOSA, Luis Marcos (M.I. Nº 30.976.180 -Clase 1984), conforme el Artículo 122º inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 28 de Agosto de 2015 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. NºII-130 17-05-16

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2016, la renuncia interpuesta por la Agente Gloria Viviana GATICA (DNI. Nº 12.041.530 - Clase 1957), al cargo Jefe Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Gloria Viviana GATICA, treinta y cinco (35) día de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Programa 94 - Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. NºII-131 17-05-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, al Sargento Ayudante Rubén Darío AMITRANO, (DNI Nº 21.643.913 – Clase 1970), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 44 11-03-16

Artículo 1º.- PÁGUESE a la firma NEWXER S.A. (CUIT Nº 30-64644088-9), la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$23.200); por el alquiler de once (11) Fotocopiadoras XEROX 3550 y 4118 utilizadas en las oficinas del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante los meses de Enero y Febrero de 2016.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 4) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 01 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 71 01-04-16

Artículo 1º.- DESESTIMASE las ofertas básicas de las firmas BRUNO Hnos. S.A., NEWXER S.A. e IMAGE PATAGONIA S.R.L., y las ofertas alternativas de la firma NEWXER SA por no resultar económicamente convenientes a los intereses del estado provincial.-

Artículo 2º.- ADJUDICASE a la firma IMAGE PATAGONIA SRL, CUIT 30-71117936-0, con domicilio en Mariano Moreno Nº 799 esq. H- Irigoyen de la ciudad de Rawson, el alquiler mensual de ocho (8) impresoras multifunción blanco y negro por la suma de pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) mensuales por el plazo de seis (6) meses prorrogable automáticamente por igual plazo.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación que asciende a la suma de PESOS NOVENTAY TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 93.600) a la Jurisdicción 30 – SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público – 01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público 00/00/A01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público / 3 Servicios No Per-

sonales / 2 Alquileres de Bienes y Derechos / 2 Alquiler de Bienes Muebles Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales. Ejercicio 2016.-

Res. Nº 72 01-04-16

Artículo 1º.- Incluir como cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las cuentas pertenecientes a la Administración de Vialidad Provincial que se detallan en el Anexo 1, que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Incluir como cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las cuentas pertenecientes a los Servicios Administrativos de la Administración Central y de la Tesorería General de la Provincia que se detallan en el Anexo 2, que es parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO 1

CUENTAS ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL		
NUMERO	DENOMINACION	CUIT
002-020-000399782-001	SAF DE A.V.P. - Recaudadora Jefatura Zona Noroeste	30999157625
002-020-000399782-002	SAF DE A.V.P. Fondos Especiales Jefatura Zona Noroeste	30999157625
002-020-000399782-003	Fondo Permanente Jefatura Zona Noroeste	30999157625
002-020-000399782-005	Caja Chica Jefatura Zona Noroeste - AVP	30999157625
003-020-000399782-006	ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL	30999157625
003-020-000399782-007	Liquidaciones Pendientes de Pago	30999157625
003-020-000399782-008	Fondo Permanente A.V.P. Jefatura Zona Sur	30999157625
003-020-000399782-009	Caja Chica Jefatura Zona Sur - AVP	30999157625
004-020-000399782-010	SAF DE A.V.P. Recaudadora Jefatura Zona Noreste	30999157625
004-020-000399782-011	Fondo Permanente A.V.P. Jefatura Zona Noreste	30999157625
004-020-000399782-012	SAF DE A.V.P. Fondos Especiales Jefatura Zona Noreste	30999157625
004-020-000399782-013	Caja Chica Jefatura Zona Noreste - AVP	30999157625
010-020-000399782-015	Caja Chica Jefatura Zona Centro AVP	30999157625
012-020-000399782-016	Caja Chica Direccion de Pavimento Urbano	30999157625
021-020-000399782-017	A.V.P. Fdos. Gtia. De Licitación	30999157625
021-020-000399782-018	A.V.P. Liq. Pend. De Pago	30999157625
021-020-000399782-019	Fondo Permanente de Vialidad Provincial	30999157625
021-020-000399782-020	A.V.P. Fdos. de Vialidad	30999157625
021-020-000399782-022	AVP REMATE DE BIENES DE USO	30999157625
021-020-000399782-023	A.V.P. PGO. ELECTRONICO AFIP (VEP)	30999157625
021-020-000399782-024	Fondo Permanente Vialidad - XFuente 111	30999157625
021-020-000399782-025	Caja Chica Direccion de Suministros	30999157625

021-020-000399782-026	CAJA CHICA DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO	30999157625
021-020-000399782-027	Caja Chica Direccion de Conservación y Obras por Administración	30999157625
002-020-000399782-004	ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. CONSE. FED .	30999157625
010-020-000399782-014	*FONDO DE VIALIDAD GAIMAN*	30999157625

ANEXO 2

NUMERO	DENOMINACION	CUIT
004-020-000202228-001	ESCUELA MUNICIPAL NRO2	30999157935
004-020-000202229-001	ESCUELA MUNICIPAL NRO.2003	30999157935
004-020-000202230-001	ESCUELA PROVINCIAL NRO. 2401	30999157935
004-020-000202238-001	ESC. PCIAL 2001 PNSA REF. ALIMEN	30999157935
004-020-000202257-001	ESCUELA NRO 461	30999157935
005-020-000202664-001	CENTRO DE FORM. PROF. NÉ 659	30999157935
002-020-000200777-001	ESCUELA SECUNDARIA N° 7724	30999157935
001-020-000415857-001	ESCUELA N° 1424 Jardín Mat. Y De Inf. Atech	30999157935
002-020-000417930-001	ESCUELA N° 76 M. Luisa Pieruzzini De Morelli	30999157935
002-020-000417942-001	ESCUELA N° 54 Nicolás Avellaneda	30999157935
004-020-000421085-001	ESCUELA N° 168 Maestros Patagónicos	30999157935
004-020-000421087-001	ESCUELA N° 170	30999157935
004-020-000421089-001	ESCUELA PROVINCIAL 177	30999157935
004-020-000421101-001	ESCUELA N° 617 P/ Jóvenes y Adultos	30999157935
004-020-000421133-001	ESCUELA N° 2701	30999157935
004-020-000421134-001	ESCUELA N° 2001 Celina Balan De Padilla	30999157935
004-020-000421135-001	ESCUELA N° 2002 Escuela Municipal li - Daniel Bustamante	30999157935
004-020-000421137-001	ESCUELA MUNICIPAL N.I. N° 2401 PUERTO MADRYN	30999157935
004-020-000421144-001	ESCUELA MUNICIPAL N.I. N° 2406 PUERTO MADRYN	30999157935
006-020-000424497-001	ESCUELA N° 1011 Ceferino Namuncura	30999157935
006-020-000424544-001	ESCUELA PCIAL.43 ING. HUERGO	30999157935
004-020-000421191-001	ESCUELA N° 7701	30999157935
004-020-000421192-001	ESCUELA SECUNDARIA N° 7710 PUERTO MADRYN	30999157935
004-020-000421195-001	ESCUELA N° 2405	30999157935
006-020-000424437-001	ESC. PCIAL JUAN XXIII	30999157935

006-020-000424441-001	COLEGIO CEFERINO NAMUNCURA	30999157935
002-020-000417957-001	ESCUELA 2414 ESCUELA JARDINATECH ESQUEL	30999157935
002-020-000417962-001	ESCUELA N° 2403 Jardines Maternales Barriales Municipales	30999157935
002-020-000417982-001	CENTRO COM. CEFERINO NAMUNCURA	30999157935
002-020-000418001-001	ESCUELA N° 740 Agrotecnica De Nivel Medio	30999157935
002-020-000418009-001	ESCUELA PCIAL N° 7722	30999157935
002-020-000418010-001	ESCUELA NÉ 7722 - HABERES	30999157935
002-020-000418011-001	I.S.E.T. N° 815	30999157935
003-020-000420552-001	ESCUELA PROV N 14	30999157935
003-020-000420559-001	ESCUELA N° 135 San Ignacio De Loyola	30999157935
003-020-000420561-001	ESCUELA N° 70 Cap. Carlos Maria Moyano	30999157935
003-020-000420565-001	ESCUELA N° 163	30999157935
003-020-000420570-001	ESCUELA N° 180	30999157935
003-020-000420572-001	ESCUELA N° 725 Colegio Agropecuario Juan XXIII	30999157935
003-020-000420574-001	DELEGACION ADM. REG. V - SARMIENTO	30999157935
003-020-000420576-001	ESCUELA N° 739	30999157935
021-020-000206033-001	JARDIN MATERNAL MUNICIPAL 2411	30999157935
021-020-000224290-001	Funcionamiento / Presupuesto	30999157935
001-020-000415670-001	ESCUELA SECUNDARIA N°7718	30999157935
001-020-000415671-001	ESCUELA SECUNDARIA N° 7720	30999157935

ANEXO 2

NUMERO	DENOMINACION	CUIT
001-020-000415672-001	ESCUELA 7716	30999157935
001-020-000415673-001	ESCUELA PROVINCIAL N° 479	30999157935
001-020-000415674-001	ESCUELA PROVINCIAL N° 7723	30999157935
001-020-000415675-001	ESCUELA 7711	30999157935
001-020-000415676-001	ESCUELA PCIAL. 7725	30999157935
001-020-000415677-001	ESCUELA N° 7721	30999157935
001-020-000415678-001	ESC PROV 477 PASO DE INDIOS	30999157935
001-020-000415687-001	ESC. PCIAL 21	30999157935
001-020-000415741-001	ESC. PRIV. Dr. NICOLAS AVELLANEDA	30999157935
001-020-000415762-001	ESCUELA N° 808 Inst. Sup. De Form. Doc. Pedro Y Maria Curie	30999157935
001-020-000415815-001	ESCUELA N° 85 Leonardo Da Vinci	30999157935

001-020-000415817-001	ESCUELA N° 503 Pcia. De Tucumán	30999157935
001-020-000415819-001	ESCUELA N° 64 LOMA GRANDE	30999157935
001-020-000415827-001	ESCUELA N° 3 Almirante Marcos A. Zar	30999157935
001-020-000415829-001	ESCUELA N° 78 Nicolás Avellaneda	30999157935
001-020-000415831-001	ESCUELA N° 151 De La Amistad	30999157935
001-020-000415833-001	ESCUELA N° 511 Maestro José Lorenzo González	30999157935
001-020-000415849-001	ESCUELA N° 189 Maestro Alejandro Del Valle	30999157935
001-020-000415853-001	ESCUELA N° 56 FLORENTINO AMEGHINO	30999157935
021-020-000436311-001	PROMER II - Fte 430	30999157935
021-020-000436312-001	ESCUELA 816 I.S.F.D.	30999157935
028-020-000441184-001	ESCUELA 562 CHOLILA HABERES	30999157935
028-020-000441185-001	ESCUELA 562 CHOLILA PARTIDAS	30999157935
021-020-000504255-001	CENTRO FORMACION PROFESIONAL N° 662	30999157935
021-020-000506669-001	CENTRO DE SERVALT Y COMP 567	30999157935
012-020-000509464-001	ESCUELA PROVINCIAL N° 478	30999157935
016-020-000509840-001	MIN. EDUC. ESC. PROV. 7727 EL HOYO	30999157935
003-020-000512363-001	CENTRO DE FORMACION PROF. N° 661	30999157935
003-020-000512363-002	ESCUELA N° 661 CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL	30999157935
008-020-000514414-001	CENTRO PROFESIONAL 658 HABERES	30999157935
008-020-000515389-001	CENTRO PROFESIONAL 658 PARTIDAS	30999157935
006-020-000424562-001	ESCUELA N° 408 De Nivel Inicial	30999157935
006-020-000424571-001	ESCUELA N° 417 De Nivel Inicial	30999157935
006-020-000424589-001	ESCUELA N° 519 Gral. Enrique Mosconi	30999157935
006-020-000424597-001	ESCUELA N° 1010 Juan XXIII	30999157935
006-020-000424601-001	ESCUELA PCIAL.39	30999157935
006-020-000424607-001	ESCUELA N° 119 Nicolás Avellaneda	30999157935
006-020-000424619-001	ESC. LABORAL S. JOSE OBRERO-HAB	30999157935

006-020-000424620-001	ESCUELA N° 1650 Esc. Form. Lab. San José Obrero	30999157935
006-020-000424631-001	ESCUELA N° 153 Isidro Quiroga	30999157935
006-020-000424658-001	ESC. PRIMARIA SAN JUAN BOSCO	30999157935
006-020-000424676-001	ESCUELA N° 7702-HABERES	30999157935
006-020-000424677-001	ESCUELA N° 7702	30999157935
006-020-000424678-001	ESCUELA N° 7703- HABERES	30999157935
006-020-000424683-001	ESCUELA PROVINCIAL 7704- HABERES	30999157935

ANEXO 2

NUMERO	DENOMINACION	CUIT
006-020-000424684-001	ESCUELA N° 7704	30999157935
006-020-000424688-001	ESC NIVEL INIC 474 - HABERES	30999157935
006-020-000424689-001	ESC NIVEL INIC 474- PARTIDAS	30999157935
006-020-000424690-001	ESC NIVEL INIC 481- HABERES	30999157935
006-020-000424691-001	ESC NIVEL INICIAL 481- PARTIDAS	30999157935
006-020-000424698-001	ESCUELA PRIMARIA S. J. BOSCO	30999157935
009-020-000435926-001	ESCUELA SECUNDARIA N° 7709 CUSHAMEN	30999157935
009-020-000435927-001	ESCUELA N° 7719	30999157935
010-020-000435942-001	ESCUELA PCIAL 513	30999157935
010-020-000435944-001	ESCUELA N° 415 Mair Ap Iwan De Roberts	30999157935
010-020-000435954-001	COLEGIO ALIWEN N°1724	30999157935
011-020-000435975-001	ESC. PCIAL. SEC. N°721	30999157935
011-020-000435976-001	ESCUELA N° 721 Caleta Horno	30999157935
012-020-000435990-001	ESCUELA N° 422 MARTHA SALOTTI	30999157935
021-020-000436082-002	MINISTERIO DE EDUCACION	30999157935
016-020-000436168-001	ESCUELA N° 223 - 30-99915793-5	30999157935
016-020-000436169-001	ESCUELA PROVINCIAL N° 476	30999157935
020-020-000436204-001	ESCUELA PROVINCIAL N° 7717	30999157935
021-020-000436234-001	ESCUELA PROVINCIAL N° 178	30999157935
021-020-000436239-001	ESCUELA N°190 Puertas Del Mar	30999157935
021-020-000436248-001	PROGRAMA NUEVA ESC. ARGENTINA	30999157935
021-020-000436261-001	ESCUELA N° 2702 E.M.A.L.	30999157935
021-020-000436262-001	ESCUELA N° 2404 Jardín De Infantes Municipal N° 2404	30999157935

001-020-000445814-002	POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CH	30999162467
001-020-000445814-003	POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CH	30999162467
004-020-000445814-007	POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CH	30999162467
021-020-000445814-012	POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CH	30999162467
002-020-000445814-014	POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CH	30999162467
002-020-000200468-001	SAF DE LA SUBSECRETARIA DE BOSQUES presupuestaria	30714358746
002-020-000200468-002	FUENTE 503 - SUBSECRETARIA DE BOSQUES	30714358746
002-020-000200468-003	Fondo Permanente Subsecretaria de Bosques	30714358746
002-020-000200468-004	FONDO PERMANENTE DE EMERGENCIA IGNEA	30714358746
002-020-000200468-005	FONDO PERMANENTE SUBSECRETARIA DE BOSQUES - FUENTE 503	30714358746
021-020-000200468-006	SAF DE LA SUBSECRETARIA DE BOSQUES - Presupuesto	30714358746
021-020-000203443-010	Ley XVII N°102 - Convenio Pcia. - YPF SA	33709584869
021-020-000203443-014	CONTR EL TORDILLO VTE LEY VII	33709584869
021-020-000203443-013	TESORERIA GRAL DE LA PCIA CHUB	33709584869
021-020-000200231-013	FONDO LEY 3998	30670522241
021-020-000200231-014	FONDO LEY 3944	30670522241
021-020-000200231-016	F.F.P. DERETO 1316 PESCA	30670522241
021-020-000200231-018	F.A.C. LEY 3998 COBRANZAS	30670522241
021-020-000200231-019	FOR Y PLANT LEY 3944 COBRANZAS	30670522241
021-020-000200231-020	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	30670522241
021-020-000200231-021	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	30670522241

ANEXO 2

NUMERO	DENOMINACION	CUIT
021-020-000200229-007	D.A. y F	30670499584
021-020-000200229-008	Fondo Rotatorio	30670499584
006-020-000200229-002	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	30670499584
021-020-000200229-015	RECAUD. AC. INTER-JURISDICCIONAL	30670499584
014-020-000201903-002	Sub. Fondo Fiscalía Delegación Buenos Aires	30691056364
021-020-000201903-010	Recaudaciones Fte 323	30691056364

021-020-000201903-009	FISCALIA DEL ESTADO	30691056364
021-020-000203450-005	Fondo de Fomento Artesanal	30709264415
021-020-000203450-006	FONDO PTE - FONDO FOMENTO ARTESANAL - FTE 328	30709264415
021-020-000203566-003	Coprosa - FF.308	30712515798
021-020-000203566-004	Marcas y Señales FF.309	30712515798
021-020-000203566-006	CONV. BONIF. DE TASA - MAGBYP*	30712515798
021-020-000203566-007	MINIST DE AGRICULTURA GANAD BOSQ Y	30712515798
021-020-000203575-001	Fondo Permanente de Seguridad y Justicia	30713019905
021-020-000203575-002	SAF SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PRESUPUESTARIA	30713019905
021-020-000206483-001	FONDO PARA EL DES PRODUCTIVO	30708315938
021-020-000206483-002	FONDO PARA EL DES PRODUCTIVO	30708315938
021-020-000206483-003	FONDO PARA EL DES PRODUCTIVO	30708315938
021-020-000200213-023	Minist. Ec VEP	30670496208
021-020-000200213-025	FONDO LEY 4009	30670496208
021-020-000200213-026	LEY 4009 COBRANZAS	30670496208
006-020-000500003-010	Subfondo Permanente C.A.F. Sta. María Goretti Comodoro Riv	30670493853
021-020-000500003-023	SUB FONDO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	30670493853
003-020-000500003-024	MINIST DE LA FLIA Y PROMOC SOC	30670493853
005-020-000200379-002	COM RURAL DR. ATILIO BIGLIONE	30670494604
021-020-000200379-016	MINIST DE GOBIERNO TRAB Y JUST	30670494604
002-020-000417904-001	Dirc. Gral de Salud Publica	30999221463
021-020-000436281-001	Presupuesto	30999221463
013-020-000515575-001	Presupuesto	30999221463
013-020-000517061-001	Arancelamiento	30999221463
013-020-000517068-001	Fondo Permanente Hospital Pres. Alvear	30999221463
021-020-000203555-004	SECRETARIA PRIVADA GOBIERNO	30712180109
014-020-000202311-002	Presupuesto	33670495839
021-020-000202311-015	Gobierno del Chubut - Fondo Impresiones Oficiales	33670495839

021-020-000203437-002	Dir. Oblig. Del Tesoro y Serv. Deu.	30670507307
002-020-000203552-006	SUBFONDO DELEGACIÓN ESQUEL - STYAP	30707495630
021-020-000203552-005	Fondo Provincial de Alojamientos Turísticos	30707495630
021-020-000200232-016	Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas	30999154960
021-020-000201131-007	SUBFONDO PERMANENTE DIRECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA	30709241008
021-020-000203435-015	CUENTA DAMI - PRESTAMOS BID N° 2499/ OC-AR	33670486899
021-020-000203435-014	UNIDAD EJEUTORA PROV PORTUARIA	33670486899
021-020-000203509-004	FONDO PERMANENTE SUBSEC DE MEDIOS Y COMUNIC PUBLICA	30710570023
021-020-000512619-001	PRESUPUESTARIA	30715007971
021-020-000512619-003	MINIST. DE LA DEFENSA PUBLICA FDO ESPEC FORTALECIMIENTO	30715007971

Res. N° 79 12-04-16

Artículo 1º.- RECONÓZCASE de legítimo abono y páguese a la firma NEWXER S.A. (CUIT N° 30-64644088-9), la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 CTVS. (\$ 3.237,85) correspondiente a la factura comercial N° B0202-00007420.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 – SAF 30- Programa 26 – Actividad 01 – Partida 3.2.2. – Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2016.

Res. N° 92 25-04-16

Artículo 1º.- Dese de baja por desuso de la Contabilidad Patrimonial de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda que serán donados a la Escuela N° 608 – «Maestro Daniel Arce».-

Res. N° 106 05-05-16

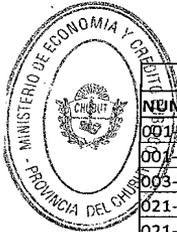
Artículo 1º.- Incluir como cuenta integrante del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, las pertenecientes a la Corporación de Fomento del Chubut que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de este acto administrativo.-

Artículo 2º.- Para el cálculo del promedio del FUCO trimestral, para el trimestre 1/1/16 al 31/3/16 y siguientes, el Banco del Chubut S.A. debe incluir la totalidad de las cuentas incorporadas en la Resolución N° 072/EC/16, como así también las mencionadas en la presente Resolución como las que se pudieran incluir a futuro, como integrantes de tal fondo.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
CREDITO PÚBLICO



ANEXO 1



CUENTAS CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT			
NUMERO	DENOMINACION	CUIT	
001-020-000445813-001	Fondo Rotatorio CORFO. SEAGRO	33999157799	
001-020-000445813-002	Fondo Rotatorio CORFO Norte	33999157799	
003-020-000445813-006	Fondo Rotatorio CORFO Sur	33999157799	
021-020-000445813-007	CORFO CENTRAL FIDEMI	33999157799	
021-020-000445813-008	U. T.P. Fidemi	33999157799	
021-020-000445813-009	CORFO - ESQUILA	33999157799	
021-020-000445813-010	FONDO PERMANENTE	33999157799	
021-020-000445813-011	PROPATEM	33999157799	
021-020-000445813-013	PROSAP Ap. Pcial. (ANTES UEPIAG)	33999157799	
021-020-000445813-014	Corfo Prog. Prod.	33999157799	
021-020-000445813-015	CAM La Hoya	33999157799	
021-020-000445813-016	Proy. Prod. Comarcales	33999157799	
021-020-000445813-017	PROG.PRODUC.FTE.FINANCIA.211	33999157799	
021-020-000445813-018	PRODERPA	33999157799	
021-020-000445813-019	CORFO - DEVOL PRESTAMOS FTE 527	33999157799	
021-020-000445813-020	CORFO - DEVOL PRESTAMOS FTE 223	33999157799	
021-020-000445813-021	CORFO-DEVOLUCION PRESTAMO Fte 209	33999157799	
021-020-000445813-022	CORFO - DEVOL PRESTAMOS FTE 211	33999157799	
021-020-000445813-023	CORFO - Devol. Pmo. Fte 222	33999157799	
021-020-000445813-024	CORFO - PRESUPUESTARIA	33999157799	
021-020-000445813-025	CORFO - RECAUDADORA	33999157799	
021-020-000445813-026	Fondo Rotatorio CORFO Sede Cental	33999157799	
021-020-000445813-028	Sub-pretamo Prosap BID 2573/OC	33999157799	
021-020-000445813-029	FAC (Fondo Asistencia Crediticia)	33999157799	

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 0106 /EC

ES COPIA

Verónica Campazzo
Jefe de Área Corporativa de Gestión Operativa
Privada del Ministro
Ministerio de Economía y Crédito Público

MARCOS D. BENSIMÓN
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Res. N° 114 **18-05-16**

Artículo 1°.- Apruébanse los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP para la «Adquisición de Bienes de Laboratorio» para la Administración de Vialidad Provincial, en el marco del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial - Programa de Infraestructura Vial Provincial - Préstamo, BIRF 7301-AR, obrantes de fojas 214/251 del Expediente N° 2783-EC-15.-

Artículo 2°.- Fijase el día 05 de Julio de 2016, a las 11:00 hs. como fecha para la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP para la «Adquisición de Bienes de Laboratorio» para la Administración de Vialidad Provincial, en el marco del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial – Programa de Infraestructura Vial – Provincial – Préstamo BIRF 7301-AR, en la Unidad Ejecutora Provincial, sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson - Chubut.-

Artículo 3°.- Habilítase la cantidad de diez (10) Pliegos para la venta por el valor de PESOS MIL (\$ 1.000) cada uno.-

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.783.148,08), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 47 - Proyecto 03 fuente de Financiamiento 815 -IPP 4.3.9 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 117 **18-05-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación del Sr. Juan Bautista GUINLE (D.N.I N°: 25.316.564) para efectuar tareas de instalación, configuración y mantenimiento de la Infraestructura informática de la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 1° de febrero del 2016, por un plazo de seis (6) meses y por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000).-

Artículo 2°.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente tramite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- Imputése el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 07 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P 3.4.6, Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-33** **17-05-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto,

conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma Legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RIOS, Oscar Alfredo (M.I. N° 10.147.215 - Clase: 1953), quien revista en el cargo: Oficial Superior Administrativo - Categoría: 14 - Código: 3-001 - Nivel: I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de mayo de 2016, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo Anterior treinta y cinco (35) días del período 2012, treinta y cinco (35) días del período 2013, treinta y cinco (35) días del período 2014 y treinta y cinco (35) días del período 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Programa: 1 – Conducción del Ministerio de la Producción – Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Producción – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-92** **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente IBÁÑEZ, Soledad Susana (Clase 1964 - M.I. N° 16.841.613) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, subrogando Jerarquía 4 Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones a cargo del Centro de Salud Pascual Daleoso, Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria Año 2013, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-93 19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por la agente GUZMAN OLMOS Mariana Cecilia (Clase 1975- M.I. Nº 24.885.206) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Medica Especialista en Pediatría en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-94 19-05-16

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente VAZQUEZ, Norberto Daniel (Clase 1960 - M.I. Nº 14.433.035) cargo Agrupamiento A- Clase III - Grado VII - Categoría 13, subrogando Jerarquía 3, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones a cargo de la División Radiología en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por tarea riesgosa Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.-

Res. Nº XXI-95 19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2016 la renuncia interpuesta por el agente HERNANDEZ Rubén Omar (Clase 1953 - M.I. Nº 10.922.618) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Chofer en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio

de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Res. Nº XXI-96 19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente PEZELJ, María Celeste (Clase 1956 - M.I. Nº 12.757.471) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-97 19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente BRUNO, Viviana Soledad (Clase 1978 - M.I. Nº 26.391.616) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 36 horas semanales de labor,

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Medica Especialista en Medicina General en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-98 19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MAURO, María del Carmen (Clase 1946 - M.I. Nº F5.430.735) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado VII - Categoría 10,

con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores para el Presupuesto del año 2016.

Res. N° XXI-99

19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente PEÑA Mirta Noemí (Clase 1954 - M.I.N° 11.354.740) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92— Reclamo

Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-100

19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por la agente LLOYD, Veronica (Clase 1961- M.I. N° 14.337.557) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada de Enfermería en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a Jubilación especial para trabajador con hijo con discapacidad, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintisiete (27) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia

anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-101

19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente TORRES, Beatriz del Valle (Clase 1952 - M.I. N° 10.665.887) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VII- Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, con más una (01) Hora Guardia Auxiliar Técnica Activa correspondiente al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-102

19-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por la agente SOTO TORRES, Magali Ruth (Clase 1953 - M.I.N° 18.700.791) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Rural de Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en

Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-103 19-05-16

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente DI RAUSO, Josefina Alicia (Clase 1956 - M.I.Nº 12.927.942) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, Subrogando Jerarquía 4 Categoría 13, con 36 horas semanales de labor, con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de

Trabajo de Salud, como así también 43 horas de proporcional de guardias activas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-104 19-05-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 01 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por la agente CATALDO Adriana Marcela (M.I. Nº 14.796.875 - Clase 1961) al cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural de Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. Nº XXI-105 19-05-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2016 la renuncia interpuesta por el agente BRANDONI,

Mario Roberto (Clase 1950 - M.I.Nº 7.828.284) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Auditor en la Delegación Emergencias Sanitarias Casa del Chubut dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92, - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-106 19-05-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente CHEIN, Adriana Alcira (Clase 1957 - M.I.Nº 13.080.940) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, subrogando Jerarquía 8, Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa de Departamento Provincial de Supervisión Actividades Epidemiológicas dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92

- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-107 19-05-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por la agente URREA, Elda (Clase 1951 - M.I.Nº F6.427.636) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Mucama en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-108 **19-05-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la División de Pediatría del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew Ministerio de Salud, al agente FERNANDEZ, Alejandro Rafael (M.I.N° 26.067.457 - Clase 1977), a partir del 01 de febrero 2016 y hasta el 09 de febrero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-109 **19-05-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la División de Pediatría del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew Ministerio de Salud, a la agente FUENTES, Patricia Susana (M.I.N° 12.702.605 - Clase 1957), a partir del 25 de enero 2016 y hasta el 31 de enero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-110 **19-05-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de Sección Mucama del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew Ministerio de Salud, a la Agente GUTIERREZ, Mónica Graciela (M.I.N° 18.069.642 - Clase 1967), a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 22 de enero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial algún

Res. Nº XXI-111 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2016 la renuncia interpuesta por el agente CORNEJO Carlos Alberto (Clase 1953 - M.I. N° 10.922.615) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría

12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como, personal de mantenimiento en el Hospital Rural de Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. Nº XXI-112 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de marzo del 2016 la renuncia interpuesta por el agente MORO, Diego Cesar (Clase 1975 - M.I.N° 24.314.818) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Medico Hematólogo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-113 **19-05-16**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por el Señor SAJAMA, Gonzalo (Clase 1982 M.I. N° 29.707.645), con funciones como Enfermero en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 15 de octubre de 2015.

Res. Nº XXI-114 **19-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2015 la renuncia interpuesta por el agente MOYANO, Horacio Anibal (Clase 1953 - M.I.N° 10.767.888) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 3, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Supervisor Intermedio de T.C.S.T. en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-33 **18-05-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto FARIAS, José Luis (M.I Nº 14.281.818 - Clase 1961) al cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 31 de marzo de 2016, dispuesto mediante Decreto Nº191/16.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas.-

Res. Nº XII-34 **18-05-16**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia presentada por el agente DIAZ ZAPATA, Saúl Ulises (M.I. Nº 18.686.010 - Clase 1953) cargo Oficial especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo Nº 10/11, para acogerse a los la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: diez (10) días Periodo 2014 y treinta y cinco (35) días - Periodo 2015, según lo dispuesto por el Artículo 6º Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares - Comarca Virch Valdés y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores.-

dos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. Nº 403 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6 - CUIT Nº 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Mayo de 2.016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. Nº 404 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente INQUINAT SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT Nº 30-57341761-1 con sede 902, con domicilio en Calle 86 Nº 5.792, San Martín, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo del 2016 hasta el 12 de Noviembre 2016 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. Nº 405 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Prentex SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT Nº 30-58346413-8 con sede 901, con domicilio en Calle 10 República del Líbano Nº 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) día corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, hasta el 12 de Noviembre de 2016, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 402 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nº 30-69539615-1 con sede 921, con domicilio en Avenida 25 de Mayo Nº 7.696 - Rosario - Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corri-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN E INSTITUTO
PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. Nº XXIII-32 MP y
XVI-13 IPA** **17-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de

la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente CONTRERA, Irma Beatriz (M.I.N° 29.857.315 - Clase 1983) personal Planta Transitoria, función Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, en la Administración General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Administración General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del Área de Personal del Ministerio de la Producción.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

En los autos caratulados «BENGOA, MIRTA JOSEFA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 169/16 que tramitan por ante el Juzgado Ejecución de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi 44, Puerto Madryn, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA JOSEFA BENGOA. Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos cincuenta, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «ALVARADO VARGAS, MARIA TERESA y QUIROGA, MAURICIO S/Sucesión», Expte. Nro. OCHOCIENTOS SIETE / DOS MIL DIECISEIS, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes ALVARADO VARGAS, MARIA TERESA y QUIROGA, MAURICIO, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de Dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CURILAF, ROSARIO CHANDIA, MIGUEL S/Sucesiones Ab - Intestato»(Expte. N° 611-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL CHANDIA y la Sra. ROSARIO CURILAF, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.- Esquel, (Chubut) 11 de Mayo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO AGAPITO VERGARA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VERGARA, ANTONIO AGAPITO S/SUCESIÓN Ab Intestato» (Expte. N° 912/2016).Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos

Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. SOTO ENRIQUE ARTURO, para que se presenten en autos: «SOTO, ENRIQUE ARTURO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 092 Año 2016). Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17/5/16.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucia, Juarez Aldazabal, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», a los demandados, Sociedad Colectiva «Alberto Vicente Governatori» y Compañía (Transporte Austral), para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: «ANGELILLO, JUAN MANUEL y Otros c/Sociedad Colectiva «ALBERTO VICENTE GOVERNATORI» y

Compañía (Transporte Austral) S/Prescripción Adquisitiva (Expte. 77 - Año 2015).-

Trelew, Ch., 13 de Mayo de 2016.

MARIATAME
Secretaria

I: 26-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en relación a los autos caratulados: «FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA PIEDAD C/Sucesores de SALVADOR VARGAS S/ Acción de Usucapión» (Expte. 38 - Año 2005) se cita al codemandado Sr. LISNO VARGAS por el plazo de QUINCE (15) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del CPCC).

Publíquese por el término de dos (2) días en Boletín Oficial.

Trelew, 16 de Mayo de 2016.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 26-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE INOSENSIO MELITELE y las Sras. MARIA LUISA PINTO Y ESTER BEATRIZ MELITELE, en los autos caratulados: «MELITELE, JOSE INOSENSIO; PINTO, MARIA LUISA Y MELITELE, ESTHER BEATRIZ/ SUCESION» Expte. 1348/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANQUEL MELITON DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 20 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA GONCALVES TEOLINDA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DE SOUSA GONCALVES TEOLINDA S/SUCESION» (Expte. 398/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAIZ JAUREGUI, EUSEBIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAIZ JAUREGUI, EUSEBIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 000884/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 6 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

B.K.B. SA**DESIGNACION DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE DE BKB SA**

Por decisión de los presentes de la empresa BKB S.A. en Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de julio de 2013, se ha designado al Sr. MIGUEL ANGEL BOTTAZZI; como Director Titular conforme lo normado en el artículo 8 del Estatuto; D.N.I. 29.558.698; estado civil: soltero; domicilio Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn; en reemplazo del Sr. CARLOS JORGE ANTONIO BOTTAZZI; y como Director Suplente la Srta. ROMINA ANDREA BOTTAZZI; estado civil: soltera; D.N.I. 26.846.062; Domicilio: Av. De las Ballenas S/N° de la ciudad de Puerto Pirámide.

Para terminar el mandato, por tres ejercicios, del Sr. CARLOS JORGE ANTONIO BOTTAZZI, que finalizara en el año 2016 correspondiente al ejercicio 19.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-05-16.

EDICTO
DON JULIO S.A.
NUEVO DIRECTORIO

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de accionistas de fecha 17/01/2014, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera.

PRESIDENTE: CALEFFI ALEJANDRA BEATRIZ, D.N.I.

21.504.589, domicilio Alem 264, San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. VICEPRESIDENTE: ENRIQUE MORÁN, D.N.I.: 12.278.446, domicilio Ruta 3 y 251, San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. DIRECTORES TITULARES: JUAN CARLOS MORÁN D.N.I.: 5.501.029, domicilio Calle 13 s/n, Sierra Grande, Provincia de Río Negro y DANIEL HUGO MORÁN D.N.I.: 5.486.430 domicilio Manzana 10 - lote s/n, Sierra Grande, Provincia de Río Negro. DIRECTOR SUPLENTE: CALEFFI, SONIA BEATRIZ, D.N.I.: 14.899.864, domicilio San Martín 1356, San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. Todos ellos con mandato hasta cerrar el ejercicio al 30 de junio del 2015.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-05-16.

EDICTO LEY N° 19.550

Datos personales de los Socios: LEMARCHAND Fernando Federico, (C.U.I.T. N° 23-23791315-9) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 11 de febrero del año 1974, de estado civil soltero, D.N.I. N° 23.791.315, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini N° 1.102 de la ciudad de Trelew y la Señora REGUES Carina Alejandra, (C.U.I.T. N° 27-25138426-1) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26 de enero del año 1976, de estado civil soltera, D.N.I. N° 25.138.426, de profesión comerciante, domiciliada en pasaje Los Andes s/n, 32 del barrio San Martín de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: Acta de fecha 01/04/2016 y de fecha 18/05/2016.

Denominación: LEMA TEAM S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES Y SERVICIOS: a la compra, venta, distribución, importación, exportación de bicicletas a pedales o con batería eléctrica, ciclomotores, motocicletas con motores eléctricos o a combustión. A la compra, venta, distribución, importación, exportación de todo tipo de artículos u accesorios para bicicletas, ciclomotores, motocicletas y afines. A la reparación y puesta a punto de bicicletas, ciclomotores, motocicletas y equipos deportivos. Al alquiler, en todo tipo de eventos, de bicicletas, ciclomotores, motocicletas, equipos y accesorios deportivos. A la compra, venta, importación y exportación de indumentaria deportiva y accesorios del deporte. A la organización, promoción y producción de toda clase de eventos deportivos. A la asesoría, consultoría y formación relacionada con actividades deportivas en ge-

neral. A la dirección, gestión de prácticas deportivas y a la explotación de instalaciones para tal fin. 2) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000. -

Gerente: Designese como GERENTE al Socio, Señor LEMARCHAND Fernando Federico, D.N.I. N° 23.791.315 quien durará en el cargo por el tiempo que dure la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Sede Social: Pasaje Los Andes s/n, 32 del barrio San Martín – Trelew -Chubut
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-05-16.

EDICTO DE CONSTITUCION

Socios: Eloy HANDLEY, D.N.I N° 10.434.338, CUIT 20-10434338-5, argentino, divorciado, nacido el 03 de Junio de 1952, con domicilio en Barrio Comercio, casa n° 201, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, de profesión comerciante, la señora Amalia Susana AGUILERA, D.N.I. N° 22.210.805, CUIL 27-22210805-0 argentina, soltera, nacida el 9 de Julio de 1.971, con domicilio en Saenz Peña N° 325 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, de profesión docente, el señor Roberto Antonio BENGOCHEA, D.N.I. N° 11.057.057, CUIT 20-

11057057-1, argentino casado, nacido el 3 de septiembre de 1953, con domicilio en Salta 160 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, de profesión comerciante y el señor Marcelo Gustavo BENGOCHEA, D.N.I. N° 18.336.076, CUIT 20-18336076-1, argentino, casado, nacido el 01 de febrero de 1967, con domicilio en Libertad 1134 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, de profesión comerciante; acuerdan y suscriben el presente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del instrumento de constitución: 4 de abril de 2016 y 7 de abril de 2016.-

Denominación: PPF ALIMENTOS Y ACCESORIOS DEL VALLE S.R.L.

Sede Social: Brasil 179 ciudad de Trelew, Chubut.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades. 1) COMERCIALES: a) compra, venta, distribución, exportación e importación de alimentos balanceados y accesorios para todo tipo de animales, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, y alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas, ferretería, bazar, prendas de vestir, regalaría, artículos para el hogar, aparatos de audio, televisores, relojería, pesca y camping. Almacén mayorista; b) producción y comercialización de productos alimenticios primarios y elaborados; c) comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. 2) INDUSTRIALES: a) elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; b) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia 3) TRANSPORTE TERRESTRE: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. 4) MANDATARIA: ejercer mandatos, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto. 5) FINANCIERAS: a) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; b) Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; c) Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- La sociedad está plenamente capacitada para realizar las operaciones a que se refieren el régimen de fideico-

miso y del denominado leasing o alquiler con opción a compra.-

Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 - (PESOS CIENTO MIL), dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Eloy, HANDLEY la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00-) cada una; el señor Marcelo Gustavo BENGOCHEA, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos un mil (\$

1.000,00-) cada una, la señora Amalia Susana AGUILERA la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) cada una, el señor Roberto Antonio BENGOCHEA, la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Eloy HANDLEY quien revestirá el carácter de Gerente. Su designación será por tiempo indeterminado mientras dure su calidad de socio.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-05-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

«Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Laboral N° 1 y N° 2 de la Ciudad de Trelew».

Se convoca a concurso público de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

-»Defensor/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Defensor/a Penal para la Ciudad de Sarmiento».

Para ser Defensor/a Penal y Juez/a de Refuerzo se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 23 de Junio de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de

Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
MARTINEZ, LUIS OMAR
Sector 1 Edificio 08 Dpto. «K»
B° «1140 Viviendas - PLAN FONAVI»
(9000) COMODORO RIVADAVIA

Se notifica al señor MARTINEZ, Luis Omar DNI N° 20.352.570, de la siguiente Resolución: Rawson CH; 27 de Abril de 2016, VISTO: El Expediente N° 889/92 BS/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1148/05-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del señor MARTINEZ, Luis Omar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 1 Edificio 08 Departamento «k» del Barrio «1140 Viviendas - Plan FONAVI» - (Código 91) - de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupa-

cional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1148/05-IPVyDU- a favor del Señor MARTINEZ, Luis Omar DNI N° 20.352.570, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Sector 1, Edificio 08 Departamento «k» - del Barrio «1140 Viviendas – Plan FONAVI» – (Código 91) - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor MARTINEZ, Luis Omar DNI N° 20.352.570 y la Señora FARANDATO ORLANDINI, Heleni Emilia DNI N° 93.793.152, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1036/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, 29 de Abril de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

PRORROGA ACTO DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 480 (en Esc. N° 168)»
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN
Presupuesto Oficial: Pesos Once millones doscientos noventa y cinco mil trescientos (\$ 11.295.300,00).
Valor Básico Abril 2016.
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Garantía de Oferta: Pesos Ciento doce mil novecientos cincuenta y tres (\$ 112.953,00).
Capacidad de Ejecución Anual: Trece millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta (\$ 13.554.360,00) en Especialidad de Arquitectura.
Valor del Pliego: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00).
Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyecto de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día LUNES 30 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 30 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación, que se HA PRORROGADO EL ACTO DE APERTURA de sobres conforme los datos más arriba detallados.

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.
OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.
TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00.
OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de FEBRERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres

días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/16

OBRA: «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN

AREA 12 DE LA LOCALIDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: RAWSON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos noventa y siete mil Quinientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.997.572,59). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 25.995.145,18).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos,

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintinueve mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 129.975,73).

Valor del Pliego: Pesos doce mil novecientos noventa y ocho (\$ 12.998,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 64 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE RAWSON»
Lugar de emplazamiento: RAWSON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y dos millones trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y uno con setenta centavos (\$ 72.319.361,70), Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y

ocho millones doscientos doce mil novecientos siete con ochenta centavos (\$ 48.212.907,80).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos veintitrés mil ciento noventa y tres con sesenta y dos centavos (\$ 723.193,62).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 77»

UBICACIÓN LAS PLUMAS

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones setenta y tres mil novecientos (\$ 17.073.900,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta mil setecientos treinta y nueve (\$ 170.739,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.805.425,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de

Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut ó en su defecto hasta 11:00 hs. en el mismo lugar de acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, a las 11 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

HOTEL VICTORIA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 2015, 1) los socios María Verónica Ulloa, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 22.632.267, CUIT 27-22632267-7, divorciada, comerciante, nacida el 15 de abril de 1972, domiciliada en Chacabuco 1146 del Barrio Centro, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Silvia Gladis Ulloa argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 25.619.265, CUIT 27-25619265-4, soltera, médica, nacida el 29 de diciembre de 1976, domiciliada en calle 3 entre 55 y 56 Número 1114, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y Cristina Andrea Ulloa argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 27.699.073, CUIT 27-27699073-5, soltera, nacida el 10 de octubre de 1979, comerciante, domiciliada en Chacabuco 1146 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: HOTEL VICTORIA S.R.L. 3) Domicilio: la establecen su domicilio social y legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede social: Belgrano Número 585, de Comodoro Rivadavia.- 4) DURACION: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta

propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) a la explotación comercial de servicios de alojamiento en hotel, y servicios de alojamiento con o sin servicio de comidas; 2) servicios de bar y restaurante; 3) servicios de alquiler de inmuebles ya sea en forma temporaria o permanente; 4) prestación de servicios de publicidad y 5) servicios de alquiler de vehículos: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, moto vehículos, camionetas, y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina, o países limítrofes con vehículos propios y/o de terceros; así como también toda clase de servicios conexos relacionados a su objeto principal.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES-CIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) de valor nomi-

nal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: La señora María Verónica Ulloa, suscribe cien (100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO MIL (100.000) y representan el 33,33 % del capital social, Silvia Gladis Ulloa suscribe cien (100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO MIL (100.000) y representan el 33,33% del capital social y Cristina Andrea Ulloa suscribe cien (100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO MIL (100.000) y representan el 33,33 % del capital social.- La sociedad podrá aumentar su capital social dentro de su quintuplo sin requerir para ello modificación de contrato constitutivo.- 7) ADMINISTRACION y

REPRESENTACION: estará compuesta por uno o más gerentes. Si la gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta y duraran en sus cargos tres ejercicios Gerente: se designa Cristina Andrea Ulloa como socio Gerente.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-05-16.

CONSULTAR GROUP S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumentos privados de fecha 26/06/2015 y 04/12/2015 1) los socios Úrsula Natalia Rita BORDET y Jorge Horacio RINALDI, establecen las siguientes modificaciones al contrato social: 1) «CLAUSULA SEGUNDA: se establece que el plazo de duración de la Sociedad es de 99 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia» y 2) «CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Representaciones comerciales de productos y servicios educativos, mediante: a) Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de Control del Estado. a2) Cursos de aprendizaje: 1) Dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos, que puedan adaptarse a los programas de enseñanza media en escuelas; 2) practica de talleres y laboratorios propios, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo; 3) otorgar títulos habilitantes por los cursos

impartidos; 4) efectuar practicas rentadas; 5) posibilidad de tomar exámenes de ingreso y aptitudes; 6) contratar y acordar con personal técnico y profesores; 7) evaluar proyectos; 8) dictar cursos , conferencias y seminarios, y 9) establecer agencias y escuelas en todo el país. a3) Comercialización y representación de productos educativos.- B) Asesoramiento y consultoría de procesos de gestión: la prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, y social; el asesoramiento, organización, nacionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concurso para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internaciones de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con título habilitante. C) La prestación de servicios relacionados con la gestión de recursos humanos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de MAXIMO ARNALDO ARZAMENDIA para que se presenten en autos: ARZAMENDIA, MAXIMO ARNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 452 Año 2013).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Abril de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 05 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa y cinco (\$ 15.595,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 07 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 07 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

**LLAMADO A LICITACION
Programa de Infraestructura Vial Provincial
BIRF N° 7301- AR
Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP**

“Adquisición de Bienes de Laboratorio”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP SEPA: PIVIP-258-LPN-B, para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”.

La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”, por Lote individual completo la totalidad de los lotes, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Bien	Cantidad
1	1	APARATO CASAGRANDE MOTORIZADO CON CONTADOR NORMAS ASTM D-4318 / AASHTO T-89	1
	2	ACANALADOR NORMAS ASTM	1
2	1	BALANZA ELECTRÓNICA	1
3	1	COMPACTADOR AUTOMÁTICO PARA ENSAYOS MARSHALL NORMAS ASTM D-1559 / AASHTO T -245	1
4	1	DENSIMETRO ELÉCTRICO (EDG)	1

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE TRELEW – UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 07 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 07 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

5	1	DISPOSITIVO PARA ENSAYAR CON ALMOHADILLAS DE NEOPRENE NORMAS ASTM C-1231 / AASHTO T-22	1
6	1	APARATO EXTRACTOR ABSON PARA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS EN CALIENTE NORMAS ASTM D-1856 / 95	1
7	1	EQUIPO DE RUPTUA FRASS	1
8	1	EQUIPO DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN	1
9	1	CONTENIDO DE AIRE NORMAS ASTM C-231; D-4767 / AASHTO T-152	1
10	1	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 30x40x30 (alto x ancho x profundidad)	1
	2	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 1230x1080x1640 (ancho x fondo x alto)	1
11	1	EXTRACTOR DE TESTIGOS DE PAVIMENTO	1
12	1	PRENSA ELECTRICA PARA ENSAYO A LA COMPRESIÓN DE PROBETAS DE HORMIGÓN DE 150 TN. CON IMPRESORA	1
13	1	TERMOMETRO DIGITAL	1
14	1	VISCOSÍMETRO ROTACIONAL CON CÁMARA TERMOSTATIZADA NORMAS ASTM D-3205; D-4402	1
15	1	MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO CON GPS	1
16	1	APARATO DE ENSAYO DE RUEDA CARGADA	1

2

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, enviando una solicitud por escrito a Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson - Chubut, correo electrónico contratacionesuep@gmail.com o por fax al 0280-4485423, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, hasta **14 días antes de la apertura**.

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último periodo deberá ser equivalente, como mínimo a: \$ 3.169.663,17

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros – personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

- (i) **Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos** ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

- (ii) **Volumen de fabricación y/o comercialización** de los bienes específicos ofrecidos deberá ser el equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el cuadro anterior, correspondiente al periodo de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta: Adquisición de Bienes de Laboratorio.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo.

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

- Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, en el horario de 08:30 a 13:30 Hs., por un costo total de \$ 1.000 (pesos mil). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la Provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/>
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 05 de julio de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 05 de julio de 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".
- La dirección para la presentación de ofertas es: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° piso- (9103) Rawson - Chubut.-
- La dirección para la apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson – Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

EL DIRECTORIO.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas titulares de acciones Clase «B» de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea Ordinaria Especial, a celebrarse el día 14 de junio de 2016 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección de Director Titular por la Clase «B» de acciones.

Nota: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas mencionados deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478320 de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 8 de junio de 2016 inclusive.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.